



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CAUCA LTDA.
Demandado: BANCO DAVIVIENDA
Radicación: 190013103006-2007-00374-00

La Secretaría del Juzgado dando cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero de la providencia oral calendada 17 de junio de 2020, dictada por el Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Popayán, dentro del proceso de la referencia, se procede a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, las cuales corren a cargo de la parte demandante y a favor del demandado BANCO DAVIVIENDA

Agencias en derecho 1ª instancia 5 smlmv	4.389.010
Agencias en derecho 2da. Instancia....3 smlmv\$	2.633.803
Honorarios y otros gastos.....	\$ 19.295.831
	<hr/>
Total Costas-----	\$ 26.318.644
	<hr/> <hr/>

TOTAL: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS Mcte. (\$26.318.644)

**ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CAUCA LTDA.
Demandado: BANCO DAVIVIENDA
Radicación: 190013103006-2007-00374-00

Revisada la liquidación que antecede, se encuentra ajustada a derecho, procediéndose a su aprobación de conformidad con el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

<p>NOTIFICACION La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No.114 hoy 09 de agosto de 2022, desde las 08:00 a.m. ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO Secretaria</p>
--